



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Nº Ind.: 1880375

OTORGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 492

SAN BERNARDO, 06 de Agosto de 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. Nº4646 de fecha 27 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of.Res. Nº4209 de fecha 28 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 53, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S. Nº 296 de 1995 modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L T O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jesus Fernando FLOREZ SANTACRUZ de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.



BATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NFV/JBR/MAI/sgr
{30061} 06/08/2009

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de MAIPO
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería

Freire 493 San Bernardo Región Metropolitana - Chile
Fono Extranjería 3620538- 3620549 www.gobernacionmaipo.gov.cl